

Medellín, 05 de marzo de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente y a solicitud del interesado(a) señor(a) DIAZ RUA CARLOS ALBERTO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1,020,408,431, certificamos que ha laborado para la COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES – CONTRATE S.A con Nit: 900.070.542-4, desempeñándose de acuerdo a la siguiente información:

EMPRESA USARIA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	SALARIO
RENTAFRIO S.A.S	CONDUCTOR B-96%	26/03/2018	27/03/2018	781,242

Su contrato de trabajo es POR EL TÉRMINO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA.

Al trabajador(a) se le aporta en salud a SALUD TOTAL EPS, en pensión a COFONDOS en riesgos profesionales y accidentes de Trabajo a la ARL SURA y a la caja de compensación familiar COMFENALCO ANTIOQUIA

La anterior certificación, de acuerdo al artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo

Cualquier inquietud, por favor comunicarse con nuestra empresa a nuestro teléfono: 444 – 13 – 95.

Atentamente,
Piedad Chavarría
SERVICIO AL CLIENTE
CONTRATE S.A.



Medellín, Marzo 05 de 2019

TEMPORALES EL PUNTO S.A.
NIT 900107233-5

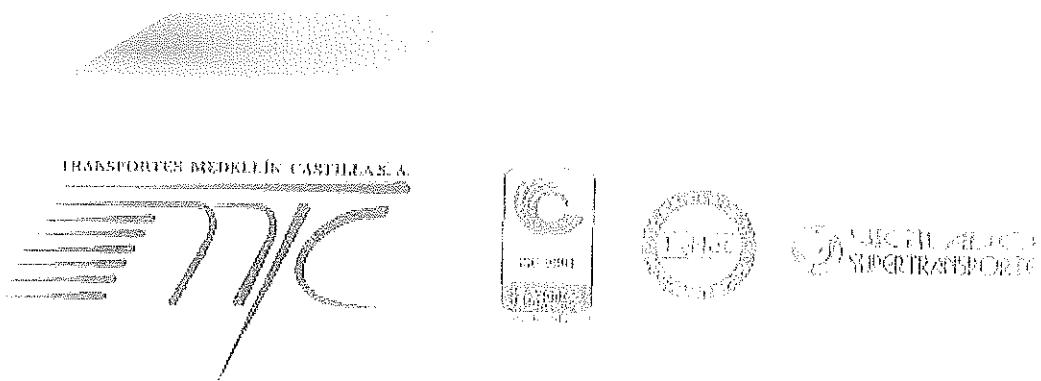
CERTIFICA QUE:

El señor CARLOS ALBERTO DIAZ RUA identificado con C.C1.020.408.431 laboró para la empresa con contrato por obra o labor, en el cargo de CONDUCTOR desde el 17 de Noviembre de 2017 Hasta el 08 de Junio de 2018 devengó un salario mensual de \$781.242(seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos)

Esta información solo puede ser verificada en el teléfono 230 22 22 en la ciudad de Medellín

Cordialmente


GLORIA EMMA CANO ECHAVARRÍA
Coordinadora de personal
TEMPORALES-EL-PUNTO
Teléfono: (4) 2302222



Medellín, 10 de Mayo del 2017

GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ALBERTO DÍAZ RÚA, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.020.408.431. Labora al servicio de la empresa desde el día 02 de Febrero de 2015 con contratos interrumpidos, su último contrato figura desde el 05 de Diciembre del 2016.

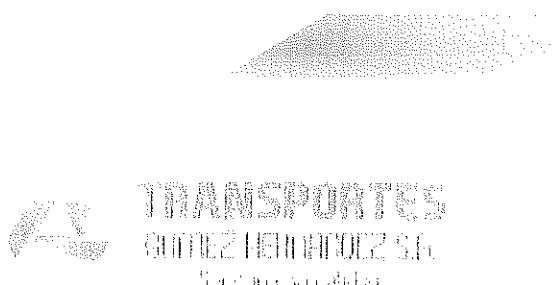
Actualmente desempeña el cargo de CONDUCTOR de Transporte Público de pasajeros con un contrato de trabajo a término indefinido.

El salario básico devengado por el mencionado señor es de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000)

La presente constancia se hace a solicitud verbal del interesado.

STEFANY LÓPEZ LOAIZA
Jefe Gestión Humana

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró: Julian Esteban Melo Villa	Auxiliar Gestión Humana	
Aprobó: Stefany López Loaiza	Jefe Gestión Humana	



TRANSPORT SUEZ TERMINAL



Medellín, 12 de mayo de 2017

LA ASISTENTE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ALBERTO DIAZ RUA identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.408.431 de bello, laboró con nuestra Empresa desde el 08 de Enero de 2015 hasta el 25 de Mayo de 2016 con un contrato a término indefinido,

Se desempeñó como AUXILIAR de los vehículos afiliados a la empresa.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

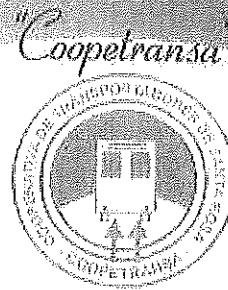
DOI: 10.1002/ELSS.10002 | <http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1002/ELSS> | <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ELSS/10002>

ESTUDOS DE CARBONIZAÇÕES.
Parte II. - *Características das carbonizações de carvões e lignites*
- *Parte II. - Características das carbonizações de carvões e lignites*

中華書局影印
印經書局影印

US EMISSIONS APPROPRIATION

OPTIONAL FORMS



Medellín, 27 de abril de 2017

Señores
RAPIDO OCHOA
Ciudad

SG 117-2017

ASUNTO: INFORMACIÓN LABORAL

Respetados señores,

En mi calidad de Subgerente de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "COOPETRANSA" informo que el señor: CARLOS ALBERTO DIAZ RUA, identificado con cédula con cédula 1.020.408.431 de Bello (Ant), laboró en la empresa desempeñando el cargo de CONDUCTOR, con varios contratos interrumpidos así:

18 de noviembre de 2010 al 01 de febrero de 2012/ 09 de marzo de 2012 al 14 de enero de 2013/ 14 de febrero de 2013 al 23 de julio de 2013.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lopera Lopera".

CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
Subgerente

Proyecto: Atjela G
Aprobó: Liliana Lopera L